ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2020/5254 *Aprobación definitiva de expediente de crédito extraordinario.*

Anuncio

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Hace saber:

No habiéndose producido reclamaciones al expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 2020 y publicado en el BOP nº 230 de fecha 1 de diciembre de 2020 a efectos de reclamaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo en virtud de lo dispuesto en los art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

A) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS: 400.000 €.

B) ESTADO DE INGRESOS. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS: 400.000 €.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Marmolejo, a 23 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.

cve: BOP-2020-5254
Verificable en https://bop.dipujaen.es